

MARTES, 18 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 94

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-4259 *Notificación de sentencia 20/2021 en juicio verbal 409/2020.*

Doña Esther Solano Gutiérrez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 (Civil) de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, frente a LIDIA AMPARO CASTAÑO TORO, en los que se ha dictado sentencia 24 de febrero de 2021, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000020/2021

En Castro Urdiales, a 24 de febrero de 2021.

Vistos por el Ilmo. Dña. Florencia Alamillos Granados, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 (Civil) de Castro Urdiales y su Partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) nº 0000409/2020 seguidos ante este Juzgado, a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, representado por la procuradora Dña. MARÍA PILAR IBÁÑEZ BEZANILLA y asistido por la letrada Dña. Nerea García Ormazza contra LIDIA AMPARO CASTAÑO TORO en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que, debo estimar y estimo la demanda presentada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, contra LIDIA AMPARO CASTAÑO TORO debiendo esta última abonar a la actora la cantidad de 1.390 euros, con los intereses que legalmente correspondan; imponiendo a la demandada las costas del juicio.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno al tratarse de una Sentencia dictada en juicio verbal por razón de la cuantía, siendo la misma inferior a 3.000 euros (artículo 455.1 de la LEC según la modificación introducida por la Ley 37/2011 de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LIDIA AMPARO CASTAÑO TORO, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 5 de marzo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Esther Solano Gutiérrez.

2021/4259

CVE-2021-4259